

Fecha de descarga: 17/01/2025

Rehabilitación por clausura de locales alimentarios

Modificado 24/10/2024Responsable de la información [Regulación Alimentaria](#)

Descripción

Este trámite te permite solicitar la rehabilitación de un local alimentario que ha sido clausurado por el Servicio de Regulación Alimentaria

Documentación a presentar

- Nota solicitando la rehabilitación del local clausurado.
- Recibo de pago de sanción o convenio (si hubiera multa).
- Certificado de inscripción en la Dirección General Impositiva (Nº de RUC).
- Cédula de Identidad vigente del interesado.
- En caso de tramitarse por medio de gestoría debe presentar:
 - a. Certificado notarial indicando el representante legal habilitado para realizar la tramitación en el servicio, dejando fotocopia del citado documento.
 - b. Poder notarial para representar al interesado.
- Indicar dirección y teléfono del comercio y particular o representante legal y el giro comercial que se explotará.

¿Cómo se hace?

Envía la nota solicitud de rehabilitación de local clausurado con la documentación solicitada a notificaciones.despacho.sra@imm.gub.uy.

Fecha de descarga: 17/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Regulación Alimentaria
Registro de Locales Alimentarios

Tener en cuenta

- Se recomienda conocer la ordenanza bromatológica municipal, en especial el [Título I](#) y el [Título II](#), del Volumen VI del Digesto Municipal.

Costo

El costo del trámite queda comprendido en el monto que se abona por concepto de Tasa Bromatológica.

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/rehabilitacion-por-clausura-de-locales-alimentarios>